

Acta Sesión N° 124
Consejo de Acreditación del Área de Tecnología
Santiago, viernes 24 de noviembre de 2017

Asistencia

Carlos Aguirre
Marcos Chait
Santiago Fernández
Yadran Eterovic
Ramón Frederick
Alfredo Gordon
Federico Meza
José Luis Pérez
Luis Quezada
Manuel Rodríguez

Acredita CI

Jessica Pizarro, Gerente General en su calidad de Ministro de Fe de las sesiones
Julio Aguilera, Coordinador Técnico

Tabla

1. Decisión de acreditación de la carrera de Ingeniería Informática del Instituto Profesional CIISA.
2. Decisión de acreditación de la carrera de Ingeniería en Conectividad y Redes del Instituto Profesional CIISA.
- 3 Decisión de acreditación del programa de Magíster en Ciencias de la Ingeniería, Área Transporte y Logística de la Pontificia Universidad Católica de Chile.
4. Recurso de Reposición del programa de Magíster en Tecnologías de Información y Gestión de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

Inhabilidades

El consejero Yadran Eterovic se encuentra inhabilitado para decisiones de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

Quorum

Decisión de acreditación de la carrera de Ingeniería Informática del Instituto Profesional CIISA. Se tuvo el quorum para la toma de decisión. No hubo consejeros inhabilitados.

Decisión de acreditación de la carrera de Ingeniería en Conectividad y Redes del Instituto Profesional CIISA. Se tuvo el quorum para la toma de decisión. No hubo consejeros inhabilitados.

Decisión de acreditación del programa de Magíster en Ciencias de la Ingeniería, Área Transporte y Logística de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Se tuvo el quorum para la toma de decisión. El consejero Yadran Eterovic no estuvo presente en la sala. Se incorporó Ramón Frederick a la sesión.

Recurso de Reposición del programa de Magíster en Tecnologías de Información y Gestión de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Se tuvo el quorum para la toma de decisión. El consejero Yadran Eterovic no estuvo presente en la sala.

Desarrollo de la Sesión - Inicio de sesión: 13:30 hrs.

Presidió la sesión el consejero Yadran Eterovic para las decisiones del Instituto Profesional CIISA, en su calidad de presidente del Consejo. Para las decisiones de la Pontificia Universidad Católica de Chile presidió la sesión el consejero Alfredo Gordon en su calidad de vicepresidente del Consejo.

1. Decisión de acreditación de la carrera de Ingeniería Informática del Instituto Profesional CIISA.

Se contactó al presidente del comité, Raúl Silva, para contestar las preguntas realizadas por los consejeros en relación a las conclusiones que se presentan en el Informe de Pares Evaluadores. Respecto a lo visto en la carrera se resaltan los siguientes aspectos:

- Hay planificación de las actividades de la carrera de acuerdo al plan de desarrollo institucional. Como resultado del proceso de autoevaluación la carrera estableció su propio plan de desarrollo.
- El perfil de egreso es claro y se orienta a una ingeniería de base tecnológica.
- El plan de estudios es el mismo para ambas jornadas y está diseñado para el logro del perfil de egreso.
- La carrera aplica mecanismos que aseguran que los resultados de la formación es equivalente entre ambas jornadas.
- La carrera no tiene un sistema para cuantificar el trabajo académico real de los estudiantes, porque solo tiene una unidad de medida para cuantificar las horas de dedicación en aula.
- El personal docente es suficiente y adecuado para desarrollar las actividades del plan de estudios.
- El equipamiento tecnológico es de calidad y se encuentra estandarizado.
- Si bien hay algunos ejemplos de creación de materiales de enseñanza por parte de profesores, la carrera no ha hecho una promoción para su desarrollo.
- No se evidencian acciones destinadas a mejorar la tasa de titulación.
- Hay satisfacción en los titulados y empleadores con la formación que la carrera entrega.
- La carrera implementó algunas acciones de mejora durante el proceso de autoevaluación.

Acuerdo: los consejeros revisaron la Operacionalización de Criterios, y acordaron por mayoría absoluta acreditar la carrera por un periodo de cinco años que se inician el 24 de noviembre de 2017 y culminan el 24 de noviembre de 2022.

Los fundamentos de la decisión se consignarán en detalle en el respectivo documento de Resolución de Acreditación, cuya redacción y notificación se encomiendan a la Gerencia General y a todos los Consejeros presentes.

2. Decisión de acreditación de la carrera de Ingeniería en Conectividad y Redes del Instituto Profesional CIISA.

Se contactó al presidente del comité de pares evaluadores, Eduardo Piraino, para contestar las preguntas realizadas por los consejeros en relación a las conclusiones que se presentan en el Informe de Pares Evaluadores. Respecto a lo visto en la carrera se resaltan los siguientes aspectos:

- Las actividades de la carrera se desarrollan de acuerdo a la planificación institucional. Recientemente la carrera definió su propio plan de desarrollo.
- El perfil de egreso es claro y se orienta hacia una ingeniería de base tecnológica.
- El plan de estudios es el mismo para ambas jornadas y está diseñado para el logro del perfil de egreso.
- La carrera aplica mecanismos que aseguran que los resultados de la formación es equivalente entre ambas jornadas.
- La carrera no tiene un sistema para cuantificar el trabajo académico real de los estudiantes, porque solo tiene una unidad de medida para cuantificar las horas de dedicación en aula.
- La carrera aprovecha los vínculos institucionales con empresas relevantes en el área de las tecnologías de información, lo que fortalece su perfil de egreso y proceso formativo.
- El personal docente es suficiente y adecuado para que los estudiantes logren el perfil de egreso.
- La carrera cuenta con equipamiento tecnológico adecuado para el logro del perfil de egreso.
- Si bien hay algunos ejemplos de creación de materiales de enseñanza por parte de profesores, la carrera no ha hecho una promoción para su desarrollo.
- No se evidencian acciones destinadas a mejorar la tasa de titulación.
- Los titulados y empleadores están satisfechos con la formación que la carrera entrega.
- La carrera implementó algunas acciones de mejora durante el proceso de autoevaluación.

Acuerdo: los consejeros revisaron la Operacionalización de Criterios, y acordaron por unanimidad acreditar la carrera por un periodo de cinco años que se inician el 24 de noviembre de 2017 y culminan el 24 de noviembre de 2022.

Los fundamentos de la decisión se consignarán en detalle en el respectivo documento Resolución de Acreditación, cuya redacción y notificación se encomiendan a la Gerencia General y a todos los Consejeros presentes.

3. Decisión de acreditación del programa de Magíster en Ciencias de la Ingeniería, Área Transporte y Logística de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

Se contactó al presidente del comité de pares evaluadores, Eduardo Morales, para contestar las preguntas realizadas por los consejeros en relación a las conclusiones que se presentan en el Informe de Visita. Respecto a lo visto en el programa se resaltan los siguientes aspectos:

- El programa tiene por objetivo la formación de graduados en investigación. El perfil de egreso se orienta a dicho propósito, con el objetivo de permitir a los graduados desempeñarse tanto en ámbitos académicos o profesionales que requieran de investigación y modelamiento.
- El plan de estudios está diseñado de manera flexible, en el cual el estudiante elige las asignaturas entre un conjunto amplio de ellas, con una orientación hacia la especialización para el desarrollo de las tesis de los estudiantes.

- El plan de estudios no incorpora formación en nociones de “espíritu emprendedor” de acuerdo a lo comprometido en el perfil de egreso.
- La actividad de graduación corresponde a una tesis que se desarrolla en una de las dos líneas de investigación del programa.
- La permanencia de los estudiantes en el programa es en promedio de 29 meses, mientras que el plan de estudios tiene una duración de 18 meses.
- Hay seguimiento de graduados, pero no posee un foco en verificar desde la visión de los graduados, acerca de cuáles son los requerimientos específicos del medio académico.
- El programa incentiva a que los estudiantes escriban un artículo a partir de sus trabajos de tesis y hace un seguimiento de los resultados de las publicaciones.
- Todos los profesores del cuerpo académico son activos en investigación. Un 75% satisface las orientaciones de productividad de la CNA.
- Hay actividades de vinculación con el medio académico y participación frecuente de alumnos en eventos académicos de carácter internacional.
- El programa demuestra que cuenta con capacidad para avanzar en su autorregulación y que incorpora acciones de mejora.

Acuerdo: los consejeros revisaron la Operacionalización de Criterios para programas de magíster académico, y acordaron, por mayoría, acreditar al programa por un periodo de siete años que se inician el 24 de noviembre de 2017 y culminan el 24 de noviembre de 2024.

Los fundamentos de la decisión se consignarán en detalle en el respectivo documento Resolución de Acreditación, cuya redacción y notificación se encomiendan a la Gerencia General y a todos los Consejeros presentes.

4. Recurso de Reposición del programa de Magíster en Tecnologías de Información y Gestión de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

Se revisaron en detalle cada uno de los argumentos presentados por el programa en contra de la Resolución de Acreditación N° 637. Se presenta evidencia de la existencia de ponderación de los antecedentes de los postulantes, por lo que se elimina la debilidad referida a la falta de ello. El programa presenta el programa de la asignatura de la actividad de graduación, el que no estaba incluido en la documentación de autoevaluación. De su análisis queda en evidencia que el rol del profesor supervisor se limita a orientar a los estudiantes en aspectos formales de sus trabajos, ya sea para confeccionar el documento de la actividad y cómo elaborar presentaciones. Respecto de la productividad académica y profesional de los miembros del Núcleo, no se presenta evidencia que no se haya ponderado previamente.

Acuerdo: luego de revisar en detalle los antecedentes, los consejeros decidieron por unanimidad no acoger el Recurso de Reposición y mantener los cuatro años de acreditación del programa, periodo que se inició el 25 de agosto de 2017 y que culmina el 25 de agosto de 2021.

Los fundamentos de la decisión se consignarán en detalle en el respectivo documento de Resolución de Acreditación, cuya redacción y notificación se encomiendan a la Gerencia General y a todos los Consejeros presentes.


Fin de la sesión: 18:00 hrs.



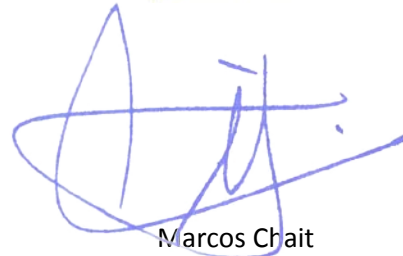
Yadran Eterovic



Jessica Pizarro



Carlos Aguirre



Marcos Chait



Santiago Fernández



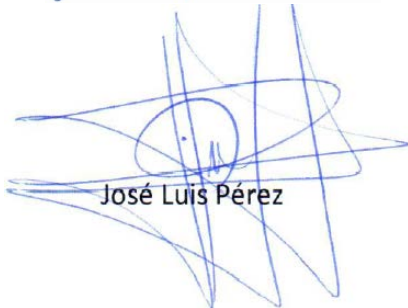
Ramón Frederick



Alfredo Gordon



Federico Meza



José Luis Pérez



Luis Quezada

Manuel Rodríguez